



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: Comp. LP N° 04/22 Adq. de Insumos de Laboratorio con Equipamiento en Comodato

VISTO

el expediente N° EX 2021-29447527–GDEBA HIAVLPMSALGP mediante el cual se gestiona adquisición de INSUMOS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO de este Hospital, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado la Licitación Privada N° 04/22, según lo establecido en la Disposición DISPO-2021-1406-GDEBA-HIAVLPMSALGP, emitida el día 16 de Noviembre de 2021, que lo autoriza y que se incluye a Orden N° 7;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a Orden N° 17,

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación de este Hospital ha intervenido a Orden N° 23, analizando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a Orden N° 26 se incluye en el expediente;

Que la presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período ENERO – DICIEMBRE 2022.

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el art. 17° de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado, y en el art. 17° apartado 1 del Decreto

reglamentario N° 59/19 y contempla para cada caso de ampliaciones y prorrogas los incisos b) y f) del art. 7° tanto de la ley 13.981 como del Decreto 59/19, teniendo en cuenta las modificaciones del art 29 de la ley 15.165;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL HIGA “VICENTE LOPEZ Y PLANES”

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 04/22.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma: **BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.** por Ajustarse a lo Solicitado el renglón N° 1, por Unica Propuesta el renglón N° 2, por Menor Precio en renglón N° 3 por un importe de **PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$5.593.000.-)**. -

ARTÍCULO 3º. Autorizar al departamento Administrativo contable del Hospital a emitir las correspondientes órdenes de Compra según lo normado en el artículo 2º.

ARTICULO 4º Dejar en suspenso la entrega de la Orden de Compra a favor de la firma, **BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.** por un importe de **PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$5.593.000.-)**, para un plazo no mayor a 7 (SIETE) días presente la garantía de adjudicación. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desestimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en el art. 24, del decreto reglamentario N° 59/19.-

ARTICULO 5º. Determinar el gasto precedente en el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1-1-1- JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 0-ENTIDAD 0-HIGA “VICENTE LOPEZ Y PLANES” PROGRAMA 015-SUB 002 ACT 1-FINALIDAD 3- FUNCION 1-SALUD F. FINANCIAMIENTO-FUENTE 11. Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 5, Productos Químicos Medicinales, Parcial 1, Compuestos Químicos (\$5.593.000.-) por la suma total de **PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$5.593.000.-)**. Ejercicio 2022.-

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese y archívese.

